


<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR UNA CONSULTORIA PARA IMPLEMENTAR LAS COMPETENCIAS EMPRESARIALES EN EL GRUPO DE BENEFICIARIOS DEL PROYECTO, EMPRENDER, UNA OPORTUNIDAD DE VIDA</p>	 <p>Save the Children</p>
---	---	---

1. ANTECEDENTES

La Fundación Save the Children Colombia - FSCC, opera en el país desde hace más de 25 años mediante proyectos de cooperación, con el fin de promover integralmente los derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en condiciones de vulnerabilidad. Nuestros programas desarrollan diversas acciones en los temas de educación, protección, asistencia humanitaria, participación, salud y reducción de la pobreza. Trabajamos en las zonas más complejas y alejadas de Colombia con niños, niñas y adolescentes afectados por la pobreza extrema, los desastres naturales, el conflicto armado y diversas formas de violencia y vulneraciones.

Nuestro enfoque se fundamenta en reconocer a los niños, niñas y adolescentes como sujetos integrales, activos y participantes en todas las esferas de la sociedad, por lo cual trabajamos junto con ellos y sus familias en la implementación de soluciones a problemas sociales. Abordamos toda intervención desde la garantía de derechos y nuestras acciones se desarrollan de manera coherente con dicha perspectiva por lo cual, además, se reconoce que existen particularidades de género, etnia y ciclo de vida.

Esta labor la desarrollamos con socios estratégicos, impulsando programas, políticas y fomentando cambios inmediatos y duraderos. Save the Children desarrolla modelos innovadores, efectivos y escalables, que permite a los niños, niñas y adolescentes más excluidos alcanzar su máximo potencial y gozar de sus derechos de manera plena y sostenible.

La presente propuesta está orientada a generar estrategias de medios de vida con el fin de lograr recursos económicos necesarios que permitan a los y las adolescentes y jóvenes sustentar y mejorar su bienestar, lo que implica, entre varias cosas, contar con recursos económicos sostenibles en el tiempo y resilientes a los cambios, mientras se trabaja en el desarrollo en competencias diversas que les permita hacer una transición de manera holística a la vida adulta.

Específicamente, se trabajará con adolescentes y jóvenes, hombres y mujeres, en situación de pobreza, de la ciudad de Cali quienes muestren interés y deseo de mejorar sus condiciones de vida y las de sus familias para crear un emprendimiento orientado a la producción de joyería. Los y las adolescentes y jóvenes provendrán de entornos de alto riesgo y con las acciones del proyecto se podrán fortalecer las habilidades para la vida al mismo tiempo que el desarrollo de capacidades técnicas, fomentará relaciones armoniosas con sus familias y apoyará el liderazgo de los y las adolescentes y jóvenes. Se trabajará en asociación con el sector privado y el gobierno local para fomentar y abrir oportunidades que se requieren para la creación y fomento del emprendimiento. El proyecto ofrecerá intervenciones basadas en evidencia.

Paro lo anterior SCC requiere contratar a una persona experta en los temas empresariales que pueda sentar las bases conceptuales y prácticas respecto de un emprendimiento orientado a la joyería.

A continuación, se presentan las características de la convocatoria en referencia:


<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR UNA CONSULTORIA PARA IMPLEMENTAR LAS COMPETENCIAS EMPRESARIALES EN EL GRUPO DE BENEFICIARIOS DEL PROYECTO, EMPRENDER, UNA OPORTUNIDAD DE VIDA</p>	 Save the Children
---	---	---

TABLA 1. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
Lanzamiento de la convocatoria.	14 de septiembre de 2021.
Plazo máximo para aclaración de inquietudes (vía correo electrónico)	20 de septiembre de 2021, 5:00 p.m.
Plazo para presentación de las propuestas (fecha de cierre).	27 de septiembre de 2021, 5:00 p.m.
Proceso de evaluación y calificación de las propuestas.	Dentro de los 15 siguientes a la fecha de cierre de la convocatoria ¹ .
Suscripción y legalización del contrato.	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la selección.

**Por favor tomar en cuenta que solo en casos de fuerza mayor referentes a la emergencia sanitaria por el COVID-19, se podrán presentar ajustes en el cronograma.*

PARÁGRAFO PRIMERO: Las propuestas entregadas con posterioridad a la hora antes citada, serán rechazadas.

PARÁGRAFO SEGUNDO: FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN podrá expedir una adenda para modificar y/o aclarar algún punto de los Términos de referencias en cualquier etapa del proceso podrá expedir una adenda para extender las etapas del mismo.

2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Contratar una consultoría para desarrollar el proceso de estructuración de un emprendimiento en joyería para un grupo de adolescentes y jóvenes en el marco del proyecto “Emprender, una oportunidad de vida”.


3. ALCANCE DEL OBJETO - ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ESPERADOS

3.1 ALCANCE: Estructuración de un emprendimiento en joyería, a través de la realización de un estudio de mercado de joyería en la ciudad de Cali, concretar la idea y plan de negocio correspondiente, brindar formación básica en competencias empresariales a los subgrupos que están constituidos y que hacen parte del proyecto “Emprender, una oportunidad de vida el cual está dirigido a adolescentes y jóvenes de la ciudad.

3.2 ACTIVIDADES.

3.2.1. Realizar un estudio de mercado enfocado en el diseño y comercialización de joyería con el fin de determinar su viabilidad, reconocer el sistema de mercado y responder a las condiciones y rentabilidad del mercado. Este estudio debe permitir que se tenga una visión clara del mercado (cadena de mercado, infraestructuras clave y servicios de apoyo, y

¹ El término establecido puede ser mayor o menor, conforme a los procedimientos internos de Fundación Save the Children.

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR UNA CONSULTORIA PARA IMPLEMENTAR LAS COMPETENCIAS EMPRESARIALES EN EL GRUPO DE BENEFICIARIOS DEL PROYECTO, EMPRENDER, UNA OPORTUNIDAD DE VIDA</p>	 <p>Save the Children</p>
---	---	---

contexto del mercado), de las características del producto a introducir, así como un conocimiento exhaustivo de los interlocutores del sector y de los conocimientos necesarios para estructurar una política de precios y marketing. Así mismo, debe incluir un análisis de género para el desarrollo del emprendimiento.

- 3.2.2.** Desarrollar 3 sesiones formativas con 156 adolescentes y jóvenes (divididos en 6 grupos), en las que se especifique y se analice la idea de negocio y su alineación con el proyecto de vida de las personas beneficiarias del proyecto, su conveniencia, las barreras (incluido género) y las oportunidades.
- 3.2.3.** Desarrollar 5 sesiones de trabajo con 156 adolescentes y jóvenes (divididos en 6 grupos), en las que se diseñe el plan de negocio.
- 3.2.4.** Desarrollar 4 sesiones formativas con 156 adolescentes y jóvenes (divididos en 6 grupos), en habilidades empresariales enfocadas en el fortalecimiento de las competencias que permitan un desempeño integral en el liderazgo administrativo de una empresa. Se deben abordar temas como: trabajo colaborativo, tipos de empresas, talento humano, gestión de la producción, planificación estratégica, entre otros.
- 3.2.5.** Garantizar el diligenciamiento de las herramientas para el monitoreo y seguimiento a las acciones que adelante en el marco del presente contrato.
- 3.2.6.** Presentar los informes respectivos del desarrollo de cada una de las acciones encomendadas por medio de este contrato.

3.3. PRODUCTOS.

3.3.1. Un (1) Plan de trabajo con cronograma


Documento que contenga la relación de temas a desarrollar con las fechas específicas de implementación.

3.3.2. Un (1) Estudio de mercado.

Documento que contenga la investigación realizada con datos concretos sobre el mercado de joyería en la ciudad de Cali y el análisis correspondiente de tal forma que permita contemplar las variables más relevantes para la viabilidad del emprendimiento.

3.3.3. Desarrollo de mínimo 18 sesiones formativas (3 sesiones para cada uno de los 6 subgrupos) para la concreción de la idea de negocio y un (1) documento que recoja los resultados de este proceso: Idea(s) de negocio.

Documento con la descripción de las sesiones desarrolladas para la concreción de idea de negocio, la respectiva metodología utilizada y los resultados de las sesiones de trabajo con los 6 subgrupos.

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR UNA CONSULTORIA PARA IMPLEMENTAR LAS COMPETENCIAS EMPRESARIALES EN EL GRUPO DE BENEFICIARIOS DEL PROYECTO, EMPRENDER, UNA OPORTUNIDAD DE VIDA</p>	 <p>Save the Children</p>
---	---	--

3.3.4. Desarrollo de mínimo 30 sesiones formativas (5 sesiones para cada uno de los 6 subgrupos) para la estructuración del plan de negocio y un (1) Documento Plan de negocio.

Documento que contenga como mínimo: i) la estructura ideológica (nombre de la empresa, misión, visión, valores y una descripción de las ventajas competitivas del negocio); ii) la estructura del entorno (análisis de las fortalezas y debilidades de la empresa, así como del comportamiento del sector en el que se desarrolla, tendencias del mercado, competencia y clientes potenciales); iii) La estructura mecánica (posibles estrategias de distribución, ventas, mercadotecnia y publicidad, es decir, qué acciones hay que ejecutar para lograr el éxito de la idea de negocios) Este apartado será objeto de un mayor desarrollo durante el 2022; iv) La estructura financiera (el monto de inversión que requieres para financiar); v) Los recursos humanos (definir los puestos de trabajo que se deben cubrir con funciones y responsabilidades generales).

3.3.5. Desarrollo de mínimo 24 sesiones formativas en habilidades empresariales (4 sesiones para cada uno de los 6 subgrupos) y un (1) Documento de Formación en competencias empresariales

Documento con el plan de formación que contenga como mínimo los temas desarrollados, metodología utilizada, herramientas aplicadas y resultados alcanzados.

3.3.6. Un (1) Informe final


Documento que de manera sucinta describa el proceso adelantado, los resultados obtenidos, debilidades, conclusiones y recomendaciones.

4. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El presupuesto asignado esta entre los \$15.000.000 y \$19.000.000 **IVA INCLUIDO** (si a ello hubiere lugar), con todos los impuestos incluidos y valores de pólizas. Como condición de pago, se tendrá la ejecución con calidad y aceptación de cada una de las actividades y productos pactados.

FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN pagará el valor antes indicado de la siguiente manera:

- **Un primer pago por el 10% del valor del contrato** a la entrega y aprobación del Plan de trabajo con cronograma (Documento que contenga la relación de temas a desarrollar con las fechas específicas de implementación).
- **Un segundo pago por 15% del valor del contrato** a la entrega y aprobación del estudio de mercado, el cual debe ser un documento que contenga la investigación realizada con datos concretos sobre el mercado de joyería en la ciudad de Cali y el análisis

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR UNA CONSULTORIA PARA IMPLEMENTAR LAS COMPETENCIAS EMPRESARIALES EN EL GRUPO DE BENEFICIARIOS DEL PROYECTO, EMPRENDER, UNA OPORTUNIDAD DE VIDA</p>	 <p>Save the Children</p>
---	---	---

correspondiente, de tal forma que permita contemplar las variables más relevantes para la viabilidad del emprendimiento.

- **Un tercer pago por un 21% del valor del contrato** a la entrega y aprobación del Documento idea(s) de negocio, el cual debe contener la descripción de las **18** sesiones mínimas desarrolladas (**3** sesiones para cada uno de los **6** subgrupos) para la concreción de la idea de negocio, la respectiva metodología utilizada y los resultados de las sesiones de trabajo con los **6** subgrupos.


- **Un cuarto pago por el 26% del valor del contrato** a la entrega y aprobación del documento de Plan de negocio, el cual debe contener la descripción de las **30** sesiones mínimas desarrolladas (**5** sesiones para cada uno de los **6** subgrupos): i) la estructura ideológica (nombre de la empresa, misión, visión, valores y una descripción de las ventajas competitivas del negocio); ii) la estructura del entorno (análisis de las fortalezas y debilidades de la empresa, así como del comportamiento del sector en el que se desarrolla, tendencias del mercado, competencia y clientes potenciales); iii) La estructura mecánica (posibles estrategias de distribución, ventas, mercadotecnia y publicidad, es decir, qué acciones hay que ejecutar para lograr el éxito de la idea de negocios) Este apartado será objeto de un mayor desarrollo durante el 2022; iv) La estructura financiera (el monto de inversión que se requiere financiar); v) Los recursos humanos (definir los puestos de trabajo que se deben cubrir con funciones y responsabilidades generales).

- **Un quinto pago por el 28% del valor del contrato** con la finalización de las **24** sesiones formativas en competencias empresariales (**4** sesiones para cada uno de los **6** subgrupos), entrega y aprobación del informe final que contenga respecto a esta formación como mínimo los temas desarrollados, metodología utilizada, herramientas aplicadas y resultados alcanzados, y un aparte de informe final en el que se realice una alineación de los resultados de todas las actividades descritas en el numeral 3.2 (Actividades).

PARÁGRAFO PRIMERO: APROBACIONES. Para cada uno de los pagos desglosados se requiere previa aprobación y visto bueno del supervisor del contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: FACTURACIÓN ELECTRÓNICA. EL PROPONENTE deberá radicar la(s) factura(s) de manera electrónica de acuerdo con las disposiciones emitidas por la DIAN bajo Resolución 000042 del 05 mayo de 2020, de conformidad con su régimen tributario.

PARÁGRAFO TERCERO. Para el pago **EL PROPONENTE** deberá entregar: (i) cuenta de cobro y/o factura electrónica y, (ii) Constancia de pago o certificación de planilla pagada de aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y ARL) o certificado emitido por el revisor fiscal o contador de valor total correspondiente a honorarios. **EL PROPONENTE** debe aportar al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y ARL) sobre los porcentajes de ley. (solo si es persona natural).

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR UNA CONSULTORIA PARA IMPLEMENTAR LAS COMPETENCIAS EMPRESARIALES EN EL GRUPO DE BENEFICIARIOS DEL PROYECTO, EMPRENDER, UNA OPORTUNIDAD DE VIDA</p>	 <p>Save the Children</p>
---	---	---

PARÁGRAFO CUARTO. El pago se hará dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la cuenta de cobro o factura correspondiente con el lleno de los requisitos legales y con la presentación de los soportes correspondientes, previo Visto Bueno del supervisor del contrato.

PARÁGRAFO QUINTO. En este valor se incluyen todas las erogaciones relacionadas a viajes, transportes y demás gastos en que **EL PROPONENTE** deba incurrir en virtud de la ejecución de las actividades contratadas, por lo que no habrá lugar a valor adicional por estos conceptos.

PARÁGRAFO SEXTO. EXENCIÓN DE IMPUESTOS. Por ser **LA FUNDACIÓN** una entidad sin ánimo de lucro, con régimen especial y que ejecuta proyectos mediante aportes de donaciones establecidas por algunos donantes; dependiendo del gasto y designación presupuestal, el proyecto puede estar en el proceso de obtención de la carta de utilidad común/exención de impuestos, de acuerdo el decreto 540 de 2004, reglamentario del artículo 96 de la ley 788 de 2002. Dado el caso qué éste gasto esté exento de impuesto, **LA FUNDACIÓN** oficiará y enviará el respectivo certificado de exención de impuestos con la finalidad de que este no siga incluyendo el IVA en los valores a pagar.

5. GARANTÍAS


EL PROPONENTE seleccionado deberá constituir a su cargo, ante una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, y a favor de **FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN** una póliza para cubrir las siguientes garantías:

- **CUMPLIMIENTO.** Equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y tres (3) meses más.
- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL QUE UTILICE EL CONTRATISTA.** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más. (solo para personas jurídicas).
- **CALIDAD DE LOS SERVICIOS:** Equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) meses más.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las pólizas deberán ser constituidas a favor de la Fundación Save The Children Colombia y ser entregadas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando haya modificación del plazo y/o los precios del contrato, se deberá ampliar la garantía de cumplimiento y los seguros para conservar el monto porcentual y las vigencias aquí pactadas; también lo hará cuando se haga efectivo total o parcialmente la garantía por cualquiera de los riesgos que ampara.

PARÁGRAFO TERCERO: El valor de las garantías deberá estar asumida por el proponente y deberá estar incluida dentro del valor de la propuesta económica.

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR UNA CONSULTORIA PARA IMPLEMENTAR LAS COMPETENCIAS EMPRESARIALES EN EL GRUPO DE BENEFICIARIOS DEL PROYECTO, EMPRENDER, UNA OPORTUNIDAD DE VIDA</p>	 <p>Save the Children</p>
---	---	---

6. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se ejecutará en la ciudad de **Cali**, con un plazo de **5 meses máximo**, contados a partir de la suscripción del contrato.

La supervisión del contrato estará a cargo de Fanny Ramírez, gerente oficina de Cali.

7. PERFIL DEL PROPONENTE

El proponente deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Persona natural, profesional en carreras administrativas o económicas o sociales, con postgrado en las ciencias referidas o en su defecto 3 años adicionales de experiencia específica señalada en estos TDR.
- Experiencia específica: Mínimo tres (3) certificaciones que acrediten experiencia específica en los temas en implementación de procesos orientados al desarrollo de competencias empresariales para emprendimientos empresariales con jóvenes y deseable con emprendedores en joyería. Experiencia general de mínimo 5 años, a partir de su titulación, en procesos orientados a mejorar medios de vida ya sea empleabilidad o emprendimientos.


8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

LA FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA adelantará la evaluación de las propuestas con una asignación de puntaje de acuerdo con los criterios descritos en la siguiente tabla:

TABLA No. 2. PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

CLASE DE CRITERIO	TIPO DE CRITERIO	DESCRIPCIÓN DE CRITERIOS ESPECÍFICOS
Los criterios catalogados como excluyentes en esta tabla no son modificables y son obligatorios		
A. ESENCIALES (EXCLUYENTE)	Si el proponente no cumple con los siguientes criterios se excluirá del proceso.	El proponente acredita en Hoja de Vida, la formación profesional y la experiencia general y mínima requerida de experiencia solicitada.
		Si el proponente adjunta el anexo 1 señalado en el numeral 9.2 aceptando las políticas de Save the Children (Formulario de entendimiento y aceptación de las políticas). ²
		El proponente aparece registrado en algún reporte en listas prohibidas o se encuentre incurso en


² El proponente deberá adjuntar a la propuesta, la carta de presentación de la misma, debidamente firmada: persona natural y/o representante legal para personas jurídicas. Con la firma de dicho documento, el oferente declara que acepta y conviene expresamente en los procedimientos, contenidos y obligaciones recíprocos derivados del proceso (debe constituir un compromiso de adherencia y responsabilidades). Los anexos 1 y 2 se encuentran en la página WEB.

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR UNA CONSULTORIA PARA IMPLEMENTAR LAS COMPETENCIAS EMPRESARIALES EN EL GRUPO DE BENEFICIARIOS DEL PROYECTO, EMPRENDER, UNA OPORTUNIDAD DE VIDA</p>	 Save the Children
---	---	---

CLASE DE CRITERIO	TIPO DE CRITERIO	DESCRIPCIÓN DE CRITERIOS ESPECÍFICOS
<p>Los criterios catalogados como excluyentes en esta tabla no son modificables y son obligatorios</p>		
<p>B. CAPACIDAD 50%</p>	<p>Experiencia general (a partir de la titulación)³ 5%</p>	<p>sanciones o inhabilidades por parte de los entes estatales de control.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2 puntos por acreditar experiencia general de mínimo 5 años; • 3 puntos por acreditar experiencia general entre 6 y 7 años; • 5 puntos por acreditar experiencia igual o superior a 7 años.
	<p>Certificaciones con experiencia específica⁴ 15%</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 5 puntos por presentar tres (3) certificaciones con objetos similares al que se pretende contratar; • 10 puntos por presentar cuatro (4) certificaciones con objetos similares al que se pretende contratar • 15 puntos por presentar cinco (5) o más certificaciones con objetos similares al que se pretende contratar.
	<p>Entrevista personal y sustentación oferta técnica 20%</p>	<p>10 puntos: para la mejor sustentación de la oferta técnica</p> <p>10 puntos: la mejor entrevista (actitud, expresión verbal, técnica, presentación personal, seguridad, proyección profesional)</p>
	<p>Evaluación Financiera 10%</p>	<p>Para personas naturales Presentación de la Declaración de Renta de los años 2019 y 2020 debidamente firmada por el proponente. Únicamente requiere la firma adicional del Contador Público si está obligado como contribuyente a llevar libros contables</p>
	<p>Temática sostenibilidad: El proponente ha incorporado el tema de sostenibilidad</p>	<p>5 puntos - El proponente incluye controles pertinentes para la protección ambiental en la propuesta.</p>

³ La experiencia del proponente se contará a partir de la constitución de la empresa en la Cámara de Comercio y/o fecha del título obtenido.

⁴ Cuando se pretenda acreditar la experiencia exigida, el oferente deberá aportar el contrato o la certificación expedida por la entidad contratante debidamente suscrita. Las constancias a través de las cuales se certifiquen los contratos, deben contener como mínimo la siguiente información: 1. Empresa o entidad contratante, dirección, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación. 2. Objeto del contrato: Similar al objeto del presente proceso contractual. 3. Valor total del contrato. 4. Fecha de celebración o ejecución del contrato y fecha de terminación.

Fecha actualización: 10 de febrero de 2021	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR UNA CONSULTORIA PARA IMPLEMENTAR LAS COMPETENCIAS EMPRESARIALES EN EL GRUPO DE BENEFICIARIOS DEL PROYECTO, EMPRENDER, UNA OPORTUNIDAD DE VIDA	 Save the Children
---	--	---


CLASE DE CRITERIO	TIPO DE CRITERIO	DESCRIPCIÓN DE CRITERIOS ESPECÍFICOS
Los criterios catalogados como excluyentes en esta tabla no son modificables y son obligatorios		
C. SOSTENIBILIDAD 10%	ambientales en la metodología de la propuesta. 5% Inclusión financiera de los grupos vulnerables. 5% El proponente puede explicar cómo la organización o los servicios apoyan la inclusión financiera de los grupos vulnerables.	3 puntos - El proponente incluye parcialmente controles pertinentes para la protección ambientales en su propuesta. 0 puntos - El proponente no incluye controles pertinentes para la protección ambiental en su propuesta 5 puntos - El proponente explica clara y de forma pertinente cómo su propuesta contribuye a la inclusión financiera de los grupos vulnerables. 3 puntos - El proponente explica de manera poco clara o sin pertinencia cómo su propuesta contribuye a la inclusión financiera de los grupos vulnerables. 0 puntos - El proponente no explica cómo su propuesta contribuye a la inclusión financiera de los grupos vulnerables.
D. COMERCIAL Ponderación 40%	Propuesta económica 40%	40 puntos: para la propuesta más económica dentro del rango del presupuesto Todas las ofertas presentadas y aceptadas en el presente proceso, las analizará el comité de adquisiciones, procurando con ello una selección objetiva.

9. CONSIDERACIONES E INSTRUCCIONES GENERALES DE LA PROPUESTA

Los anexos y documentos que componen la presentación de la propuesta deben estar organizados de **manera digital, en formato PDF y debidamente enunciados cada archivo**, en una carpeta comprimida en el siguiente orden:

9.1. PROPUESTA TÉCNICA Y ECÓNOMICA QUE CONTENGA:

- A.** Descripción general de la propuesta para el cumplimiento de las actividades a desarrollar, donde se incluya una descripción de las actividades a desarrollar y la metodología específica para desarrollar cada actividad.
- B.** El valor de la propuesta económica debe incluir la totalidad de los costos directos e indirectos, para la adecuada ejecución del objeto contractual, impuestos, tasas, contribuciones, etc.

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR UNA CONSULTORIA PARA IMPLEMENTAR LAS COMPETENCIAS EMPRESARIALES EN EL GRUPO DE BENEFICIARIOS DEL PROYECTO, EMPRENDER, UNA OPORTUNIDAD DE VIDA</p>	 <p>Save the Children</p>
---	---	---


C. Deberá discriminar, en su propuesta económica, el valor unitario por cada una de las actividades a desarrollar, de acuerdo con los requerimientos, unidad de medida y cantidades establecidas en el presente documento.

9.2. DOCUMENTACIÓN DEL PROPONENTE:

1. Propuesta Técnica y Económica
1. **ANEXO 1: Formularios de Entendimiento y aceptación Políticas de Save the Children:** : i) Políticas del Marco de Salvaguarda: a. Política de Salvaguarda a la Niñez y su anexo, b. Política de Protección ante la Explotación y el Abuso Sexual, c. Política global contra el acoso y d. Código de conducta; ii) Política de Fraude, Soborno y corrupción. iii) Política contra la Esclavitud Moderna. iv) Código de Conducta para las Agencias IAPG y Proveedores. v) Política de Diversidad, Equidad e Inclusión.
2. **ANEXO 2: Aportar firmada Autorización para el tratamiento de datos.**
3. Carta de presentación de la propuesta, firmada por el proponente persona natural o Representante Legal de la persona jurídica, donde deberá manifestar expresamente:
 - a) Que acepta y cumplirá los Términos de Referencia (el presente documento).
 - b) Manifestación expresa de la inexistencia de conflicto de intereses del proponente con la convocatoria y/o la Fundación Save the Children Colombia y su representante legal.
4. **DOCUMENTACIÓN LEGAL A APORTAR POR PARTE DEL PROPONENTE**

No	DOCUMENTOS LEGALES PERSONA NATURAL
1	Hoja de vida del proponente o del personal que conforma el equipo del proponente con los soportes de estudio y experiencia que acrediten el cumplimiento del perfil.
2	Copia de cédula de ciudadanía porque del proponente es persona natural.
3	Certificación Bancaria, con fecha de expedición no mayor a 30 días contados a partir de la presentación de la propuesta (en el cual conste el tipo y número de cuenta. El titular de la cuenta bancaria debe ser el proponente.)
4	Constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social integral o planilla pagada del último mes.
5	Anexar Registro Único Tributario (RUT) (Actualizado 2021). ⁵
6	Certificado de antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales del proponente emitidos por la <u>Policía Nacional de Colombia</u> , <u>Procuraduría General de la Nación</u> y la <u>Contraloría General de la República</u> , con fecha no anterior a 30 días de la presentación de la propuesta
7	Declaración de renta de los años 2018 y 2019
8	Presentar dos (02) certificaciones de experiencia mínimo, expedidos por entidades públicas o privadas (Preferiblemente con ONG) debidamente firmados donde conste que

⁵ Toda persona natural o jurídica deberá informar su condición de responsable del impuesto a las ventas mediante el suministro de una copia o fotocopia del Registro Único Tributario RUT, en donde deberá constar su régimen y la debida facturación electrónica.

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR UNA CONSULTORIA PARA IMPLEMENTAR LAS COMPETENCIAS EMPRESARIALES EN EL GRUPO DE BENEFICIARIOS DEL PROYECTO, EMPRENDER, UNA OPORTUNIDAD DE VIDA</p>	 <p>Save the Children</p>
---	---	---

el proponente, ha prestado esta clase de servicio. Para el caso de las certificaciones éstas deberán estar firmadas por el funcionario competente para suscribirla, además de portafolio de servicios y links de ejemplos de trabajos de su autoría. La experiencia profesional se contará desde la fecha de obtención del título correspondiente. Las constancias a través de las cuales se certifiquen los contratos deben contener como mínimo la siguiente información: 1. Empresa o entidad contratante, dirección, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación. 2. Objeto del contrato: Similar al objeto del presente proceso contractual. 3. Valor total del contrato. 4. Fecha de celebración o ejecución del contrato y fecha de terminación.

Nota 1: Los interesados deben visitar nuestra página web <https://savethechildren.org.co> (Licitaciones/Convocatorias) y descargar todos los documentos o anexos relacionados con la convocatoria.

Nota 2: La propuesta deberá ser enviada en medio magnético, al correo vicente.chamorro@savethechildren.org de la Fundación Save the Children Colombia, de acuerdo con los requerimientos aquí establecidos y en el plazo determinado en cronograma - tabla No. 1 de este documento, con validez de un (1) año, con el siguiente asunto: “Emprender, una oportunidad de vida”.

Nota 3: En cualquier caso, el proponente no deberá estar incurso en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la constitución y la Ley, manifestación la cual se entiende hecha bajo la gravedad de juramento con la sola radicación de la propuesta.

10. FORMALIZACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN


La formalización del proceso de selección se hará por medio de contrato de prestación de servicios, suscrito por las partes, conforme con la normatividad civil/comercial colombiana vigente.

11. NATURALEZA CONTRACTUAL

EL PROPONENTE manifiesta expresamente que a través del Contrato que se suscriba se vincula civilmente y/o comercial con **SAVE THE CHILDREN** y, por lo tanto, su intención al obligarse a cumplir la gestión convenida en el contrato se limita al cumplimiento de la labor contratada en forma autónoma, independiente y con sus propios medios, sin subordinación, ni dependencia laboral respecto de **SAVE THE CHILDREN**, lo que excluye el desarrollo de contrato de trabajo y/o relación laboral entre las partes.

12. OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

En caso de que se generen dudas o inquietudes, en el contenido de los términos de referencia, se podrá formular consultas dirigidas al correo electrónico: propuestas.proveedores@savethechildren.org para tal efecto las consultas deberán hacerse

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR UNA CONSULTORIA PARA IMPLEMENTAR LAS COMPETENCIAS EMPRESARIALES EN EL GRUPO DE BENEFICIARIOS DEL PROYECTO, EMPRENDER, UNA OPORTUNIDAD DE VIDA</p>	 <p>Save the Children</p>
---	---	---

dentro del término o plazo establecido en el cronograma; la respuesta se dará mediante comunicación enviada a través del mismo correo electrónico.

13. CONFLICTO DE INTERESES / NO COLUSIÓN

Cualquier proponente debe confirmar en documento escrito, el cual deberá ser aportado en los anexos de la propuesta:

- a) Que no tiene conocimiento de ninguna conexión entre él o cualquiera de sus directores o la alta gerencia, con los directores, el personal y miembros designados para el comité de adquisición de SAVE THE CHILDREN que puedan favorecer o afectar el resultado del proceso de selección. Si existen tales conexiones, el proponente debe darlas a conocer.
- b) Que no haya comunicado a nadie más que SAVE THE CHILDREN la cantidad o monto aproximado de la oferta.
- c) Que no ha ofrecido, ni ofrecerá, ni pagará, ni dará ninguna suma de dinero, comisiones, obsequios, incentivos u otros beneficios financieros, directa o indirectamente, a ninguna persona por hacer u omitir ningún acto en relación con el proceso de selección.

14. CAUSALES DE RECHAZO


Será motivo para rechazar la propuesta, cualquiera de los siguientes eventos:

- a) Cuando existan varias propuestas hechas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre/razón social o diferentes. Cada proponente deberá presentar solamente una propuesta;
- b) Cuando el proponente esté incurso en conflictos de interés para suscribir contratos con la Fundación Save the Children;
- c) El no cumplir con los requisitos jurídicos y/o la propuesta no satisfaga el propósito del presente proceso de selección.
- d) Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones solicitadas y que no sea financieramente viable.
- e) Si se verifica que existe irregularidad o falsedad en alguno de los documentos presentados en la propuesta, o cuando verificada la información suministrada por el proponente no esté conforme con la realidad.
- f) La entrega de la propuesta en lugar, día y hora posterior a la establecida en el presente término de referencia. (cronograma).

15. CAUSALES DE DECLARATORIA DE CONVOCATORIA DESIERTA

El proceso se declarará desierto, en los siguientes casos:

- a) Que, una vez publicados los términos de referencia, no se reciba propuesta alguna.
- b) Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla con las condiciones solicitadas dentro de los términos de referencia, pese a haberse solicitado la subsanación de las mismas.

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR UNA CONSULTORIA PARA IMPLEMENTAR LAS COMPETENCIAS EMPRESARIALES EN EL GRUPO DE BENEFICIARIOS DEL PROYECTO, EMPRENDER, UNA OPORTUNIDAD DE VIDA</p>	 <p>Save the Children</p>
---	---	---

SAVE THE CHILDREN no se hace responsable por los costos en los que incurra el oferente por la preparación y remisión de la propuesta, ni se encuentra obligada a explicar al proponente los motivos o sustentos de su decisión.

16. SEGURIDAD SOCIAL

EL PROPONENTE en caso de ser persona jurídica, garantizará que sus trabajadores estén afiliados al sistema de Seguridad Social Integral que comprende salud, pensión, y riesgos laborales de acuerdo a la ley y hacer el pago de los aportes correspondientes, lo cual deberá ser certificado por un contador o su revisor fiscal, según el régimen tributario.

Si se trata de persona natural, el índice de base de cotización para el pago al Sistema de Seguridad social Integral debe ser mínimo sobre el **40%** del valor total del contrato.

17. HABEAS DATA

EL PROPONENTE, en virtud de dar cumplimiento al Art. 9 de la Ley 1581 de 2012 y del art. 10 del Decreto Reglamentario 1377 de 2013 y sus disposiciones afines, autoriza de forma previa, expresa e informada a **LA FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN** para la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión de los datos personales y profesionales por él brindados, en vigencia del presente contrato y en su proceso de selección y contratación. De conformidad con los procedimientos contenidos en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, los titulares podrán ejercer sus derechos de conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos personales o revocar la autorización otorgada, enviando la solicitud que corresponda al correo electrónico: proteccion.datos@savethechildren.org.co.